

AB. CARLOS JULIO AROSEMENA A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No.ADM-94031 DE 29 DE MARZO DE 1994

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de MAJUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALEO;

QUE el doctor Mauricio Semanate Alvear, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.679 de 12 de abril de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de MAJUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALEO, con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCHES (S/.10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
a 12 ABR 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la pre-

sentación de inscripción bajo el No. 100000

RESOLUCION N.º 94.1.1.1.1.

del Registro Mercantil tomo 128c

dá así cumplimiento a lo dispuesto

en la misma, de conformidad a lo

establecido en el Decreto 733 de 22

de agosto de 1973, publicado en el

Registro Oficial N.º 109 de 29 de agosto

del mismo año. Quito, a 13 de

agosto de 1974.

EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García B. Gudiño

A. CARLOS JULIO AROCAZETA A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS-ECUADOR

RESOLUCION NO. 94-1.1.1.1.1. DE 22 DE AGOSTO DE 1973

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA